



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctor  
**LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA**  
Rector

**Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar - INFOTEP**  
Carrera 13 No. 7 – 61, Barrio 20 de Julio  
San Juan del Cesar, La Guajira



Radicado: 2-2024-045698  
Bogotá D.C., 28 de agosto de 2024 07:52

Radicado entrada 1-2024-065446  
No. Expediente 1011/2024/SITPRES

Asunto: Autorización levantamiento Previo Concepto DGPPN del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" - Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2024. Rad. 1-2024-065446 del 16 de julio de 2024.

Apreciado Dr. Pérez,

En atención al oficio *GES-100-136* del 16 de julio del 2024, mediante el cual solicita el levantamiento del Previo Concepto DGPPN del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN" del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2024 por valor de **\$1.045.851.748** financiado con recursos nación, de manera atenta informo que esta Dirección conceptúa favorablemente sobre la solicitud en mención para que ese órgano continúe con los trámites pertinentes que le permitan atender los gastos de la planta de personal permanente, personal supernumerario y planta temporal a 31 de diciembre de 2024<sup>1/</sup>, con cargo a los rubros:

RUBRO	VALOR
A-01-01-01 SALARIO	\$ 456.624.361
A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 193.375.639
A-01-02-01 SALARIO	\$ 280.851.748
A-01-02-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 110.000.000
A-01-02-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.045.851.748</b>

<sup>1/</sup> Atendiendo el reajuste salarial establecido en el Decreto 0286 de 2024 "Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial" y Decreto 0301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

41AY 2klp 2w5P TDV4 Bw9n Pxhw +Yc=



Continuación oficio

Lo anterior, para atender y dar cumplimiento de:

1. El cierre de brechas en el acceso a la educación con el ingreso de un número mayor de estudiantes, situación que produjo un aumento en los grupos del primer semestre implicando una ampliación en la vinculación del número de docentes por hora cátedra.
2. Cumplimiento del Convenio firmado por el Instituto con la multinacional Cerrejón, para la formación de recurso humano en programas técnicos<sup>2/</sup>.
3. Anuncio Presidencial sobre el aumento de la cobertura e impacto de la estrategia del Gobierno Nacional **“Universidad en tu Territorio – Educación Superior de calidad para la libertad y la dignidad”**; el cual busca garantizar el derecho de los jóvenes del país ofreciendo nuevos programas académicos pertinente a la región<sup>3/</sup>.
4. Pago de los reemplazos de vacaciones del personal administrativo, de los niveles profesional, técnico y asistencial para la vigencia 2024.

Es preciso señalar que esa entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021<sup>4/</sup>, Directiva Presidencial 06 de 2023<sup>5/</sup> y Decreto 0199 de 2024<sup>6/</sup> y demás directrices sobre Austeridad del Gasto y los principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

**Elaboró:**

Johanna Sánchez Alfonso  
Grupo de Promoción Social

**Revisó:**

Leidy Mayerly Díaz Rivera  
Grupo de Promoción Social  
Johana López  
Subdirección de Promoción y Protección Social.

**Aprobó:**

Jairo Bautista  
Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

27/08/2024

<sup>2/</sup> Operación de camiones pesados, mantenimiento de equipos.

<sup>3/</sup> En áreas como: Energías renovables, administración de empresas, atención pre-hospitalaria, turismo y agropecuaria.

<sup>4/</sup> “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”.

<sup>5/</sup> Asunto: Uso Eficiente de los Recursos Públicos.

<sup>6/</sup> “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO